



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0880-2017-MDT-A.

Tambogrande, 26 de Junio del Año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE.

VISTOS:

EL INFORME N° 0590-2017-MDT-GM, de fecha 23 de Junio del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el INFORME N° 0665-2017-MDT-GAJ, de fecha 23 de Junio del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el INFORME N° 0298-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 22 de Junio del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, el INFORME N° 064-2017-MDT-GSC, de fecha 15 de Junio del 2017, de la Gerencia de Servicios Comunales, la Carta N° 037-2017-KJHC, de fecha 09 de Junio del 2017, del Ing. Katia Juliana Hernández Cañola, del Área Técnica de Servicios Comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia de Servicios Comunales, a través del INFORME N° 064-2016-MDT-GSC, de fecha 15 de Junio del 2017, hace conocer que la Ing. Katia Juliana Hernández Cañola, del Área Técnica de Servicios Comunales, a través de la Carta N° 037-2017-KJHC, de fecha 09 de Junio del 2017, informa que visto el compromiso de esta Municipalidad en realizar proyectos de mantenimiento de infraestructuras de recreación pública de sano esparcimiento a todos los pueblos tanto la zona urbana como rural; en tal sentido alcanza el Expediente Técnico de la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE PINTADO DE MUROS EXTERIORES E INTERIORES DE PLATAFORMA DEPORTIVA DEL C.P. EN EL CENTRO POBLADO PEDREGAL DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA", cuyo Presupuesto Referencial asciende al monto de S/9,390.23 (NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 23/100 SOLES), con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria DIRECTA, para su revisión y posterior aprobación. Según detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
2.3.27.11.99	MANTENIMIENTO DE PINTADO DE MUROS EXTERIORES E INTERIORES DE PLATAFORMA DEPORTIVA DEL C.P. EN EL CENTRO POBLADO PEDREGAL DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA	9,390.23
	PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/. 9,390.23

En tal sentido, habiendo revisado y evaluado el Expediente y encontrándolo conforme, deriva la documentación, para su trámite correspondiente de aprobación mediante vía de acto resolutive;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, con INFORME N° 0298-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 22 de Junio del 2017, con respecto a la opinión presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE PINTADO DE MUROS EXTERIORES E INTERIORES DE PLATAFORMA DEPORTIVA DEL C.P. EN EL CENTRO POBLADO PEDREGAL DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA", cuyo Presupuesto Referencial asciende al monto de S/9,390.23 (NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 23/100 SOLES), informa que de acuerdo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017, se atenderá en la Secuencia Funcional: 049 Mantenimiento de Infraestructura Construida - Rubro: 07 FONCOMUN y en el siguiente Clasificador:

2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos	9,390.23
TOTAL	9,390.23



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368418 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0880-2017-MDT-A.

Tambogrande, 26 de Junio del Año 2017.

Que, mediante **INFORME N° 0589-2017-MDT-GAJ**, de fecha 25 de Mayo del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, previa revisión de la información donde solicitan la aprobación del **Expediente Técnico de la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE PINTADO DE MUROS EXTERIORES E INTERIORES DE PLATAFORMA DEPORTIVA DEL C.P. EN EL CENTRO POBLADO PEDREGAL DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"**, cuyo Presupuesto Referencial asciende al monto de **S/9,390.23 SOLES**, teniendo en cuenta que lo actuado es de aplicación al **ANEXO ÚNICO – Anexo de Definiciones del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado**. Así como también la **Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 59° Tipos de Ejecución Presupuestal de Actividades, Proyectos y Componentes**, de ser el caso se sujeta a los siguientes tipos (...) y por último será de aplicación del **Decreto Supremo N° 056-2017-EF, QUE Modificó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado**. Siendo de la opinión que dicho Expediente debe derivarse Alcaldía para la expedición de la Resolución de Alcaldía aprobando el Expediente Técnico, previa opinión y cobertura presupuestal

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo indicado por Gerencia Municipal, mediante el **INFORME N° 0590-2017-MDT-GM**, de fecha 23 de Junio del 2017, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** de la Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DE PINTADO DE MUROS EXTERIORES E INTERIORES DE PLATAFORMA DEPORTIVA DEL C.P. EN EL CENTRO POBLADO PEDREGAL DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"**, cuyo Presupuesto Referencial asciende al monto de **S/9,390.23 (NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 23/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **quince (15) días** calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria DIRECTA, de conformidad con el **INFORME N° 064-2017-MDT-GSC**, de fecha 15 de Junio del 2017, de la Gerencia de Servicios Comunes, el **INFORME N° 0590-2017-MDT-GM**, de fecha 23 de Junio del 2017, de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la ejecución de la presente Resolución, a la **Gerencia de Servicios Comunes**, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería y otras dependencias que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- El gasto se afectará de conformidad con el INFORME N° 0298-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 22 de Junio del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Comunes, Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Ing. Katia Juliana Hernández Cañola, del Área Técnica, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. C
Archivo
Alcaldía

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE